



DECRETO N° 1940 /

TEMUCO,

VISTOS:

11 DIC 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 09.12.2019 presentada por GARCES MORA MÓNICA ANGELINA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-3049, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 9-3049  
Actividad Económica : 472.101  
Código Actividad : ALMACEN PEQUEÑO, FRUTAS, VERDURAS Y VENTA DE MUEBLES  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Dirección Comercial : KALLFUTRAY N° 02520 VALLE DEL MAIPO  
Nombre Del Contribuyente : GARCES MORA MÓNICA  
Rut : 12.194.977-6  
Dirección Particular :  
Rol Avalúo : 3104 -7

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica : 471.100  
Código Actividad : VENTA DE CIGARRILLOS  
Fecha De Solicitud : 09.12.2019  
Otorgación N° : 56  
Fecha Otorgamiento : 09.12.2019

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/GRA/xca
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
**PATRICIO TURRA PICHUN**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

1946760